

LA CAMPANA DE LA VELA.

DIARIO FEDERAL INDEPENDIENTE.

MEMOROTECA PROVI
LMBRIA

Se publica en Almería, todos los días, exceptuando los siguientes á los festivos. — Se suscribe en la imprenta de la Campana de la Vela, calle de Alava, núm. 11. — Fuera, en todas las librerías del Reino, ó con carta Al Administrador de La Campana de la Vela, acompañando libranza ó sellos de correos.

Precios. En Almería 6 rs. al mes. — En los demas puntos de España 20 reales trimestre, pago anticipado. — Estrujero y Ultramar, doble. — Anuncios y cambios, GRATIS á los suscritores; á los que no lo sean 25 céntimos de real por línea en los primeros, y 50 en los segundos.

De *El Despertador*, ilustrado colega que vé la luz pública en Madrid, tomamos los siguientes datos relativos á lo que á España cuesta su religion oficial; datos curiosos que nuestros lectores leerán indudablemente con interés.

Dice así:

En el primer artículo del núm. 10 de nuestro periódico, correspondiente al 14 del actual, lamentábamos que los hombres de los bandos neo-católico y moderado clamoraran uno y otro día contra los liberales, achacándonos como primero y principal capitulo de cargos, que la defensa de la *Iglesia libre dentro del Estado libre* era un ataque directo al catolicismo, á la unidad nacional, á las buenas costumbres, á la moral pública y privada y hasta á la familia.

Y decíamos que si bien esta gritería de la gente moderada y nea tenia su natural explicacion en su despecho por verse excluidos del festin del presupuesto, era un deber de la prensa liberal, y un deber ineludible, ilustrar al pueblo, sobre todo á las personas apocadas y sencillas que, ó por ignorancia ó por carácter, se dejan llevar de aquellos falsos apóstoles.

Y cumpliendo nosotros este deber, hemos comenzado á demostrar numéricamente (que es demostracion que está al alcance de todas las inteligencias y no tiene réplica) que siempre es gravosa al Estado la religion oficial, cualquiera que ella sea; y que por tanto, ninguna nacion, y menos España, cuyo Tesoro está vacío, debia atender directamente al sostenimiento del culto, y por el contrario, debia dejarlo á la libre iniciativa de los pueblos.

Reanudando pues nuestro relato, cumplenos terminarlo con algunas ligeras consideraciones á que se presta la desproporcionada inversion que se ha venido dando en España á los 180 millones destinados para el clero en el presupuesto; desproporcion que, á pesar del discurso del Sr. Romero Ortiz en la presidencia del Consejo el domingo 15, mucho tememos que se deje en pié.

Larga, enojosa seria nuestra tarea si tratásemos de analizar minuciosamente toda la parte de presupuesto destinada á este servicio; por lo que hacemos solamente ligerísimas indicaciones.

Para los prelados se consigna la suma de 5.160,000 reales vellon, que agregada á la 1.315,000 que se señala á los mismos para gastos de visita, importan 6.475,000 reales vellon.

Verdad es que la dotacion varia desde 4.000 duros hasta 9.000, y los gastos de visita desde 20,000 rs. que tienen 43 obispos hasta 107,000 que se dan al arzobispo de Toledo, cuyo prelado, por el solo concepto de tal, viene á reunir 14,350 duros de sueldo anual, que duro sobre duro le paga el Tesoro.

Además indirectamente, ó sea de manos de los fieles y con destino á limosnas, recibe, como todos los demás, el 25 por 100 del producto del indulto cuadragesimal, cuyo importe sentimos no poder precisar á causa de no constar en los presupuestos, de donde extractamos estos datos.

Esto amen de los palacios de residencia ordinaria, de recreo, etc.

Bajando un escalon en la gerarquía eclesiástica, nos hallamos entre los deanes y abades, que en número de 70 cobran 1.241,000 reales anuales, variando su dotacion desde 13,000 reales que tiene uno, hasta 24,000 que tiene otro, y hallándose intermedios 18 con 15,000, 43 con 18,000 y 8 con 20,000.

Después de los deanes y abades vienen las dignidades y canónigos de oficio, cuyo número debe ser de 477 individuos, que perciben más de 7.600,000 rs., desde 14 y 18,000 reales al año.

A los canónigos de oficio y dignidades siguen los canónigos de gracia, cuyo número pasa de 650, así como sus dotaciones, desde 11 á 16,000 reales por año é individuo, excepto tambien bastante de 7.000,000 de reales.

El número de beneficiados, que es la categoría inferior á los canónigos de gracia, se acerca á 1,200 personalidades, y sus sueldos, desde 6 á 9,000 rs., importan algo más que 3.000,000 anuales.

Ya tenemos distribuidos más de 25.000,000 anuales entre los 1.400 individuos del clero superior de catedrales y colegiatas, y los 9.000,000 escasos que hay de diferencia hasta los 34 que consume todo el alto clero, se reparten entre excesos de dotacion á varios capitulares, canónigos y beneficiados excedentes, capitanes reales, santuarios de regia, etc.

No nos detendremos á comparar cada una de estas cifras y dotaciones con las señaladas al clero parroquial; porque el resultado de la comparacion es tan óbvio, que no hay nadie, por ignorante que sea, que no pueda averiguarlo por sí mismo. Basta saber que las dotaciones del clero parroquial están encerradas entre 1,100 y 7,000 rs. anuales, que es el máximo que se dá á los 1,559 curas de término que existen en toda España, repartidos entre las 19.761 parroquias, ayudas, anejos y filiales que tenemos, y que á cada una de estas 19,761 parroquias, etc., corresponden 777 almas que pesan sobre el párroco todo el año, cuando el canónigo no tiene otra carga que la del coro, y eso solo nueve meses, pues en los otros tres disfrutan de *veces* ó vacaciones, que puede aprovechar y aprovechar para espaciarse sin perder un céntimo de su haber, pues se le considera como presente y con derecho á la parte de multas que se imponen á los otros, que por pereza ó acaso necesidad, pierden parte ó todas las horas canónicas.

¿Queréis ver en toda su desnudez el lamentable desnivel que deploramos? Pues volved los ojos á la vecina Francia, á la nacion *cristianísima*, que con 38,000,000 de habitantes, ó sea más de doble número que en España, solo tiene consignado en su presupuesto para el culto y clero 176.866,400 rs. vellon, ó sean 46.528,000 francos.

Es decir, que el Erario francés, para el culto y clero de 38.000,000 millones de habitantes satisface 3,193,000 rs. menos que la pobre España para sostener el clero y culto de 16.000,000 de almas.

Si de la cifra total francesa descendemos á examinar el pormenor de su distribucion, ¡qué contraste con la española!

Reales.

Un cardenal francés solo tiene... 114,000 anuales.

Los arzobispos...	75,000
Los obispos...	57,000
Los canónigos de 5,680 á...	9,120
Los curas de 4,940 á...	5,700
Los ecónomos de 3,240 á...	4,180
Y los vicarios de 1,360 á...	1,900

Comparadas las clases del clero francés entre sí, hallaremos una prudente proporcion y mucha lógica, y comparadas con las nuestras... no queremos, por vergüenza, ocuparnos de estos detalles.

Resultado:

Que el Gobierno provisional no debe contentarse con permitir que al lado de un templo católico se levante otro protestante, sinagoga ó mezquita, pues esto no rebaja el presupuesto.

Y por fin, que debe el gobierno dejar las dudas y vacilaciones, y aliviar del presupuesto la excesiva suma consignada por el clero, cumpliendo así una de las primeras y más importantes necesidades de la revolucion, proclamada á voz en grito por todas las Juntas, repetida por la prensa, acordada en todas las reuniones y manifestada por todos los medios.

Esto ni ataca el dogma, ni la religion, ni las costumbres, ni la unidad nacional, ni la familiar, ni pueda originar ninguna de las males con que los moderados y neo-católicos pretenden aflicir á los gentes sencillas; y en cambio proporciona una suma de bienes no calculable de que el Gobierno provisional no debe ni puede privar á la masa general de contribuyentes.

Aunque la nacion no hubiese manifestado tan clara y distintamente sus sentimientos en este punto, debian servirle al gobierno revolucionario las lecciones de la Inglaterra y la excitacion de aquel país justamente soleviantada como nosotros por la enorme desproporcion de las rentas del clero anglicano.

Haremos punto con las mismas palabras con que terminaba nuestro artículo del día 14:

«Venga la libertad absoluta de cultos; córtense de una vez tantos y tautos abusos; que el pueblo, al pagar á su párroco ó á su vicario, como paga al maestro y al médico, sepa que aquel lo percibe para devolvérselo en doctrina, virtudes, enseñanza y cariño, como el médico y el maestro se lo devuelven en la asistencia y en la educacion de sus hijos.»

B. M.

Terminada completamente la remision de las cédulas electorales á los pueblos de esta provincia, se está procediendo activamente á la distribucion de las mismas á domicilio, y aun en algunas localidades sabemos que ha terminado ya esta operacion.

Resta únicamente que haya acierto en la eleccion de las personas, para que el Municipio, hoy que puede moverse en un círculo más lato, corresponda al alto fin de su institucion.

Desde nuestra lista última hasta el día 25 á las 12 de la noche que se cumplió el plazo para la suscripcion al empréstito de 2.000 millones, han tomado bonos los señores siguientes:

D. Rafael Carrillo.
Antonio Navarro.